



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona
Sala Única de Decisión

Pamplona, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO	54-518-31-12-001-2018-00107-01
DEMANDANTE	ANTONIO ORLANDO CAICEDO BARRERA
DEMANDADO	COOPERATIVA OMEGA LTDA y otros

Teniendo en cuenta que el término dispuesto por el artículo 121 del Código General del Proceso se encuentra próximo a vencer, surge la necesidad excepcional de prorrogar el término para resolver la instancia respectiva, como consecuencia, de conformidad con el inciso 5 del artículo ya mencionado el Despacho prorroga el término para resolver en esta instancia el recurso de apelación hasta por un lapso máximo de seis (6) meses.

Una vez ejecutoriado el presente auto regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Sustanciador